



RESOLUCION N° 464 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1 SET. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 580/86

VISTO:

La afligente situación salarial del personal universitario, / docente y no docente, y la movilización iniciada por las Universidades Nacionales detrás de objetivos coincidentes, como así también la necesidad de definir una política que tienda a fortalecer la democracia; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad debe cumplir un rol fundamental para el desarrollo de la ciencia;

Que el actual nivel salarial atenta contra el nivel de excelencia que se pretende lograr a través de los concursos;

Que existen dentro del Ministerio de Educación y Justicia marcadas diferencias salariales para funciones de responsabilidades equivalentes;

Que la remuneración salarial para los trabajadores de la educación universitaria debe cubrir las necesidades materiales mínimas compatibles con la dedicación y responsabilidad que le caben;

Que la situación actual atenta contra la continuidad del sistema universitario por la deserción y la falta de incentivo para el ingreso / de la juventud a las funciones universitarias;

Que esta postura ha sido analizada en reuniones de este cuerpo el que es consciente de la gravedad de la misma;

POR ELLO y atento a lo acordado en la sesión de la fecha,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 28 de Agosto de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convocar a una Asamblea a realizarse el día Jueves 4 de Setiembre en curso a las 17,00 horas, en el Gimnasio "A" del Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", con el propósito de analizar la situación salarial de la comunidad universitaria.

ARTICULO 2°.- Suspender las actividades académicas y administrativas en la fecha indicada, a partir de las 16,30 y hasta las 21,00 horas, a fin de permitir la asistencia del personal a la asamblea.

ARTICULO 3°.- Establecer que el orden del día será el siguiente:

1°) Informe de notas y resoluciones recibidas de otras universidades del país, de la Federación Universitaria Argentina e informe de ADIUNSa.

..//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

..// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 580/86

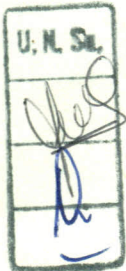
2°) Informes de las actuaciones del H. Consejo Superior y del Sr. Rector referente al tema.

3°) Debate.

4°) A las 21,00 horas se levantará la asamblea.

ARTICULO 4°.- Disponer que se de amplia difusión a la presente resolución a / través de la Oficina de Prensa y Difusión de la Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga al Rectorado a sus demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 464 - 86